



---

## REQUISITOS Y PROCESO PARA MEMBRESÍA MIEMBROS TITULARES O DE NUMERO ACCPO

1. Poseer título de Médico expedido por una Universidad del país o del extranjero, con título reconocido y/o refrendado por la autoridad colombiana competente.
2. Poseer el título de Especialista en Oftalmología expedido por una Universidad del país o del extranjero, con título reconocido y/o refrendado por la autoridad colombiana competente.
3. Poseer el título de Supra-especialista en Cirugía Plástica Ocular y/o en Órbita y Oncología expedido por una Institución Educativa del País o del extranjero, con título reconocido y/o refrendado por la autoridad colombiana competente.
4. Ser miembro activo de la Sociedad Colombiana de Oftalmología y estar a Paz y Salvo con ella.
5. Hoja de Vida del aspirante, la cual estará acompañada de los correspondientes certificados o diplomas que acrediten los títulos adquiridos.

---

### Junta Directiva 2023 - 2025

- Angela Juliana Higuera M. – Presidente.
- Cristina González B. – Vicepresidente.
- Jennifer Camargo G. – Secretaria.
- Ingrid Lucía Salazar A. – Fiscal.
- Julián Espinosa N. – Tesorero.

- Luis Alberto Ruiz R. – Vocal Bogotá.
- Carolina Ramírez M. – Vocal Antioquia.
- Antonio Eduardo Quintero A. – Vocal Cali.
- Andrea Galvis V. – Vocal Cali.





**6. Realizar un trabajo de investigación sobre el área de Cirugía Plástica Ocular.**

Este puede ser:

- a. Caso Clínico de difícil manejo
- b. Trabajo de investigación
- c. Procedimiento Innovador

Debe entregarse inicialmente un documento escrito de este trabajo, para revisión y aprobación por el comité científico de la ACPO y para ser anexado en la hoja de vida del candidato. Una vez este sea aprobado, deberá presentarse de forma oral (no poster) en el siguiente Congreso Nacional de Cirugía Plástica Ocular o en el Nacional de la Sociedad Colombiana de Oftalmología.

**7. Se deberá anexar lista cronológica de los procedimientos quirúrgicos realizados en los últimos doce (12) meses (bitácora, récord quirúrgico), especificando si el postulante asistió a dichas cirugías en calidad de cirujano titular o de ayudante y la institución médica donde estas fueron realizadas.**

**8. Una vez se cumpla con lo anterior, deberá ser aprobado por la Asamblea General de la ACCPO.**

**Junta Directiva 2023 - 2025**

• Angela Juliana Higuera M. – Presidente.  
• Cristina González B. – Vicepresidente.  
• Jennifer Camargo G. – Secretaria.  
• Ingrid Lucía Salazar A. – Fiscal.  
• Julián Espinosa N. – Tesorero.

• Luis Alberto Ruiz R. – Vocal Bogotá.  
• Carolina Ramírez M. – Vocal Antioquia.  
• Antonio Eduardo Quintero A. – Vocal Cali.  
• Andrea Galvis V. – Vocal Cali.

